

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MAYOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	El permiso de construcción para obra mayor, es un permiso requerido cuando el área de construcción sobrepasa los 56 m ² , para las que se requiere la elaboración y aprobación de proyecto técnico. Su fin es comprobar la adecuación de la solicitud para otorgar el respectivo permiso a lo establecido en la ordenanza municipal vigente, con la autorización que emite la jefatura de urbanismo y construcción del GAD Municipal del Cantón El Empalme.
¿A quién está dirigido?	<p>El permiso de construcción para obra mayor, es un permiso requerido cuando el área de construcción sobrepasa los 56 m², para las que se requiere la elaboración y aprobación de proyecto técnico. Su fin es comprobar la adecuación de la solicitud para otorgar el respectivo permiso a lo establecido en la ordenanza municipal vigente, con la autorización que emite la jefatura de urbanismo y construcción del GAD Municipal del Cantón El Empalme..</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MAYOR
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especie valorada (costo \$2 en caja) y solicitud dirigida al alcalde.• Copia de cédula (si es casado de ambos).• Copia de la escritura.• Copia pago predial actualizado.• Certificado de registro de la propiedad actualizado.• Certificado de no adeudar (costo \$2 en caja).• 2 Juegos de planos estructurales, arquitectónicos, sanitario. en formato A2 o A1 (cuadros de áreas y textos leíbles).• Carta de responsabilidad notariada del constructor profesional si la edificación es de 3 pisos o más.• Registro municipal del profesional responsable de la construcción.• Permiso del cuerpo de bomberos si la construcción es de 3 pisos de altura o más, si la construcción es mayor 1000m² de construcción, condominios o locales comerciales.• Copia del contrato o permiso de conexión de agua potable proporcionado por la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. <p>Realizar la entrega en ventanilla # 6 la carpeta manila con vincha, adjuntando el CD con planos en digital.</p> <p>Requisitos Específicos: Cumplir con las ordenanzas vigentes.</p> <p>Finalizada la obra, el usuario deberá acercarse a la jefatura de avalúos y catastro a registrar la obra autorizada y su actualización en el avalúo municipal.</p>
¿Cómo hago el trámite?	Una vez ingresado el trámite, se asigna un técnico para la inspección en sitio, se elabora un informe para la respectiva liquidación por m ² de construcción, una vez cancelado el valor en caja deberá de entregar una copia del pago para poder otorgar el permiso de construcción, el mismo que tiene vigencia por un año.

Duración: De 5 a 10 días para para procedimientos técnicos de la jefatura de urbanismo y construcción.

NOTA: El tiempo depende de la pronta cancelación de las tasas por la aprobación, de encontrarse con alguna observación en los planos se verá directamente afectado en el plazo.

El retiro de la aprobación la realiza en la Jefatura de urbanismo y construcción (planta baja), ventanilla # 6.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo de tasas a pagar se calcula según el área de construcción:

- \$ 45,00 por línea de fábrica.
- \$ 2,00 por servicios administrativos.
- \$ Valor a pagar por la aprobación de planos, será del tres por mil sobre el avalúo de la construcción.

CANCELAR EN CAJA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

Correo Electrónico: mlynch@municipiolempalme.gob.ec

Teléfono: (04) 3804960 Ext 132

Transparencia